

Presentación de la plataforma financiera

Zaragoza, Septiembre 2004

Es preciso daros las gracias a todos por vuestra participación en la investigación y por el posterior interés que habéis manifestado.

En la presentación del proyecto de una Plataforma Financiera Solidaria, queremos dar cuenta de sus orígenes y del estado actual del mismo. Recordad que presentamos una propuesta a debatir, no elaborada del todo, perfectible y, en definitiva, una propuesta en la que todos nos sintamos integrados por haber sido consensuada por todos.

Arranque histórico de la idea

Además de otras experiencias que, en años pasados, han ido surgiendo en todo el estado, queríamos concebir una manera de trabajar con el dinero lo más directa posible entre quien lo tiene y quien lo necesita para desarrollar un trabajo, entre quien lo precisa para desarrollar un modo de vida y quien no dispone de él para un uso inmediato, entre quien entiende la economía de otra manera y quien está dispuesto a ser solidario con esa manera distinta de hacer economía.

Por esto creamos la asociación Financiación Solidaria.

Sin embargo, dentro de nuestra pequeña y humilde experiencia, nos hemos encontrado con ciertas limitaciones que había que salvar. El intento del presente proyecto trata de superar esas limitaciones. De otro lado, trata también de dar un impulso serio a la que llamamos economía social y solidaria.

Para nosotros era y es importante que el dinero tenga la finalidad de intercambio, ni más ni menos que para lo que se creó. No se trata de atesorar, ni de beneficiarse lucrativamente de él.

Estas inquietudes nos llevaron a preguntarnos el ámbito que una experiencia de otro calibre podía tener en nuestra ciudad y, ¿por qué no?, en nuestra región o incluso en ámbitos geográficos más amplios.

Realización de la investigación

De ahí salió la idea de hacer la investigación, de la que conocéis ya sus resultados. Seguro que os los habéis leído o casi estudiado.

Os confesamos que la investigación realizada ha tenido la intención, desde el principio, de ir a buscar a quienes pudiesen y quisiesen embarcarse en el proyecto que ahora podemos iniciar.

Para todos, quienes la iniciamos y quienes habéis participado, ha significado un esfuerzo serio de recogida de datos, de búsqueda y aportación por parte de cada entidad, de reflexión y, sobre todo, de ilusión.

No es una investigación de método riguroso, pero sus resultados y conclusiones son muy válidos. Sus datos nos dan cuenta del conjunto económico y social que formamos, vistos éstos, tomamos la decisión de preparar el proyecto de la Plataforma Financiera.

La filosofía del proyecto

Necesidad de instrumentos financieros éticos

El proyecto surge desde la necesidad de tener unos instrumentos financieros que, sensibles a otra manera de entender y procesar el uso del dinero en la sociedad, adecuen este uso con los valores sociales y éticos que comporta la democratización de la economía.

El planteamiento tradicional nos habla de que desde lo económico podemos modificar las condiciones sociales. Planteamiento que es, a todas luces, incierto. Nuestro planteamiento es contrario a éste: desde lo social es posible incidir en lo social y en lo económico, de modo que un aspecto y otro sean tratados de forma coherente el uno con el otro y, de entre los dos, prevalezca el interés último que nos lleva a plantearnos esta alternativa: la persona.

El uso social del dinero ya no puede proceder de circuitos ajenos a la solidaridad. Es ético porque procede de planteamientos y actitudes éticas de las personas, es solidario porque las personas entendemos su uso como un medio para conseguir fines sociales, más allá de la rentabilidad como único fin. Esto lo diferencia del dinero que es manejado por otros circuitos comerciales y es lo que justifica el planteamiento de una Plataforma Financiera Solidaria.

Sobre estas ideas la encuesta recogió la necesidad, por parte de casi todos, de intentar crear una alternativa financiera

Características comunes a los colectivos presumiblemente participantes

Somos un colectivo interesado en hacer otro tipo de economía, cierto, pero también somos un colectivo con unas características comunes más profundas, a saber:

1. Nuestros fines son sociales
2. Aportamos un esfuerzo laboral o voluntario tratando de conseguir esos fines sociales
3. Creamos en el interior de nuestras entidades condiciones democráticas de participación, decisión y ejecución
4. Disponemos de unos medios de trabajo propios puestos al servicio de la colectividad social para la que trabajamos.
5. Nos regimos por criterios y valores sociales, incluso a la hora de usar el dinero del que disponemos.
6. Entendemos que la acción autogestionada es el camino eficaz para desarrollar nuestros valores y conseguir nuestros objetivos.

Sólo por estos rasgos vale la pena embarcarse en algo más amplio, con posibilidades de actuación más eficaces. Así lo disteis a entender en vuestras respuestas. Nuestras realidades laborales y sociales, insertas en otro modo de hacer economía, no han de quedar recluidas en ghettos o marginadas de la sociedad. Al revés,

han de ser realidades que proyecten a la sociedad una manera más humana de entender la misma sociedad, la vida, la persona y, en lo que hoy nos toca, la economía.

Así mismo, entendemos que los valores éticos que, al parecer, son comunes en nuestras entidades, han de estar presentes ineludiblemente en este proyecto. Esto es lo que nos puede diferenciar de otras maneras de procesar el uso del dinero, nuestro objetivo no es el dinero en sí y nuestro método pasa por la democratización de la economía, al menos, de nuestra propia economía.

Un recuerdo rápido de algunos de estos criterios éticos y sociales contemplados en la encuesta:

- Igualdad en el empleo, por género
- Empleo de calidad
- Respeto al medio ambiente
- Cooperación frente a competencia
- Compromiso con el entorno
- Democracia económica y participación
- Carácter no lucrativo.

Posibilidades de coordinación

Las expectativas creadas ante un proyecto que nos permita colaborar en el aspecto financiero de nuestras empresas y entidades sociales y su posible desarrollo, nos dan pie a pensar que hay voluntad cierta para coordinarnos, también tenemos herramientas que nos permitan operar esa coordinación y, sobre todo, tenemos las posibilidades para hacerlo. Más que una expectativa se convierte en una responsabilidad: querer y poder participar en la construcción de algo que va a ir ayudando a cambiar la vida de un buen número de personas.

En esto radica la potencialidad de una coordinación entre todos nosotros, en nuestra responsabilidad.

Las respuestas dadas en la investigación, apuntan también hacia otras plataformas de coordinación en otros aspectos además del económico: elementos materiales de las empresas, infraestructuras, personal cualificado, líneas de formación, comercialización, etc., son pasos que, en un futuro podremos seguir desarrollando. Todo depende de las necesidades concretas y de la propia voluntad.

De las conclusiones a la propuesta

Os comentamos en las últimas jornadas de Economía Solidaria celebradas en el mes de julio del presente año que, en breve, os íbamos a hacer una propuesta de acción, de creación de una plataforma financiera.

Lamentablemente no pudimos cumplir la palabra en cuanto al tiempo de presentación. Ahora, ya trabajado el proyecto, podemos presentaros no sólo las bases en las que entendemos que puede asentarse, también

queremos presentaros los criterios que adoptamos para este proyecto, así mismo el análisis de las alternativas viables que hemos escudriñado y nuestra propuesta concreta.

Lo que os presentamos no es nada cerrado, una vez que cada una de nuestras empresas y entidades estudien el material recopilado, volveremos a reunirnos y a decidir, entre todos, qué alternativa asumimos.

Os aseguramos que la propuesta que sometemos a vuestra consideración es la de la alternativa más viable, de más calado y de mejor futuro. Es una propuesta muy pensada.

Cualquier forma organizativa que adoptemos, deberá de reunir, al menos, las siguientes características:

- Participación activa de los integrantes,
- Transparencia en la ejecución de su modo de hacer,
- Criterios de participación consensuados por todos, en lo social y en lo económico,
- Trabajo dinámico para integrar a nuevos participantes,
- Trabajo para el establecimiento de redes de financiación con otras plataformas de financiación de todo el territorio español.

Estas características, evidentemente, han de ser coherentes con los elementos comunes que, en principio, parecen tener las entidades promotoras de esta plataforma

Aquí os presentamos los elementos jurídicos, organizativos y económicos que debemos de tener en cuenta. No están del todo elaborados, pues entendemos que ha de ser un trabajo a realizar por todos nosotros, son materiales para construir.

Hemos tenido en cuenta, básicamente, dos posibles formas organizativas: una asociativa y otra cooperativista. Ambas son las que el marco legal vigente permite desarrollar.

La asociativa, por nuestra parte, la descartamos casi de entrada, pues tiene problemas económicos, administrativos y fiscales que están resueltos en la forma cooperativista. Así que no la consideramos aquí.

Y de la forma cooperativista, os presentaremos, a continuación, dos posibles alternativas: una, que llamaremos autonómica y, la otra, a la que denominamos directamente COOP 57.

Contenidos del proyecto desde la forma cooperativista

Principios del instrumento

El nuevo instrumento debería regir su actividad sobre la base de los principios de la Banca Ética.

Coherencia

Invertir en proyectos con un alto contenido social y permitir evitar la paradoja de estar defendiendo unos principios, causas y valores éticos y solidarios mientras nuestro dinero puede estar financiando todo lo contrario

Compatibilidad

Compatibilizar el rendimiento financiero y el rendimiento social, no pudiendo priorizar uno en detrimento del otro. El criterio de uso del dinero se debe basar en indicadores relativos al riesgo, pero no de máximo rendimiento para la entidad y sus socios en detrimento de rendimiento social

Participación

Fomentar la responsabilidad de los inversores ahorradores, como ciudadanos y ciudadanas, en las operaciones financieras.

Hacer de la participación de las entidades y de los/as inversores en la política de la entidad uno de nuestros distintivos.

Pretender por tanto, recuperar el control de nuestros ahorros y recursos económicos y promover la autogestión financiera.

Transparencia

Aplicar una transparencia absoluta en la gestión de la entidad, tanto en la concesión de préstamos como en las inversiones.

Toda entidad e inversor debe saber perfectamente a que se destinan sus recursos.

Solidaridad

Las entidades socias y los ahorradores sabemos que nuestro dinero contribuye a construir una economía más humana y solidaria, una economía al servicio de las personas y por tanto colaborar en la construcción de ese otro mundo posible y necesario.

Reflexión

Reflexión continúa sobre los principios que han de orientar nuestra acción. Entender el comportamiento ético como proceso y repensar racionalmente los valores que han de orientar nuestra acción, adaptándonos a los valores y principios que consideremos más justos y prioritarios

Criterios de admisión para las entidades

Los proyectos que reciban el apoyo del nuevo instrumento financiero, han de tener como mínimo las siguientes condiciones:

- * Tener una finalidad, en el sentido amplio, de interés social
- * Estar arraigadas al territorio
- * Colaborar en la construcción de una sociedad más solidaria
- * Funcionar con criterios de autonomía y gestión democrática
- * Crear puestos de trabajo con carácter estable y de calidad
- * Que el reparto de excedentes si lo hay, se realice en función del trabajo aportado
- * Disponer de un proyecto viable económicamente

* Ofrecer la capacidad suficiente para poder hacer la devolución del préstamo solicitado

Criterios básicos en la toma de decisiones

Todas las entidades socias participarán con voz y voto. Este será igual para cada entidad independientemente del tamaño de esta, de su aportación económica al proyecto o del número de personas que represente. Un socio, un voto.

Todos los inversores (entidades o particulares) participarán con voz y voto en el tipo de interés a fijar, también, con el mismo valor independientemente de la cantidad aportada.

El tipo de interés cargado a las entidades receptoras de los préstamos será el mismo para todas.

El tipo de interés retribuido para los ahorradores será igual para todos con independencia de la cantidad de ahorro depositada.

La asamblea será del órgano de expresión y decisión y estará compuesta por todos/as las socios/as.

Las personas designadas para los cargos, comisiones, etc. serán aprobadas por la Asamblea General

Evaluados los criterios y formas de funcionamiento que consideramos lo esencial de este instrumento, pensamos que la fórmula jurídica de Cooperativa es la que más se puede adaptar a la realidad de la nueva propuesta. A nivel jurídico cuenta con las garantías suficientes, y a nivel operativo permite la adaptabilidad en gran medida al sistema adoptado debido a que, la ley se adapta a la realidad concreta.

Dentro de las fórmulas Cooperativas, la de Cooperativa de servicios es la que cumpliría mejor este cometido. Cooperativa de servicios financieros para ser más exactos, que dará servicio a sus socios (entidades) y que puede a través de la figura del socio colaborador (personas físicas o jurídicas) captar fondos, retribuidos o no para los socios.

Esta formula daría pie a constituir una Cooperativa de servicios financieros en Aragón, en la que no nos extendemos por suponer que es conocida por todos tanto la estructura como el funcionamiento.

La otra posibilidad está ligada a la existencia de COOP 57, de la que pasamos a comentaros sus rasgos más destacados.

Funcionamiento de la Cooperativa de servicios propuesta y COOP 57

“Cooperativa de Servicios Financieros Éticos y Solidarios”

Objetivo

Ser un instrumento que ayude a potenciar la Economía Alternativa y Solidaria, entendiendo que esta, no sólo está o puede estar marcada por la actividad socialmente útil desarrollada, también, por los aspectos y prácticas solidarias de la propia organización.

El tipo de economía que potencia COOP 57 es en su actividad, un instrumento de arraigo de las empresas a su territorio, generadora de empleo de calidad, respetuosa con el medio ambiente, sostenible a nivel económico, humano y social.

¿Qué es COOP 57?

Es una Cooperativa de servicios financieros de primer grado creada en mayo de 1995, que destina sus recursos a dar préstamos a proyectos de economía social que promuevan el empleo, fomenten el cooperativismo, el asociacionismo y la solidaridad en general y promuevan la sostenibilidad sobre la base de los principios éticos y solidarios. Da servicios y prestaciones a sus socios, no a la población en general.

¿Cuales son los principios de COOP 57?

COOP57 rige su actividad sobre la base de los principios de la Banca Ética.

Coherencia

COOP57 invierte en proyectos con un alto contenido social y permite evitar la paradoja de estar defendiendo unos principios, causas y valores éticos y solidarios mientras nuestro dinero puede estar financiando todo lo contrario.

Democracia

La Asamblea de Socios y Socios Colaboradores es el órgano soberano de COOP57 y donde los ahorradores deciden el destino de sus ahorros y el tipo de interés por sus aportaciones.

Transparencia

Queda garantizada con la publicación de la Memoria Anual y de los boletines informativos, de carácter semestral, donde constan todos los proyectos financiados y las características de las operaciones.

Intercooperación

COOP57 es socio fundador de FETS donde participa activamente, ocupando en la actualidad la vicepresidencia. Es miembro de la Red de Economía Solidaria de Cataluña y de la comisión de Financiación de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña.

¿Quién es socio de COOP 57?

Los socios de COOP 57 son personas jurídicas legalmente constituidas: Cooperativas de trabajo, Fundaciones, Asociaciones, Sociedades Laborales y ONG. La figura jurídica de Autónomo, podrá también ser admitida como socia, si demuestra que su actividad tiene un gran interés social y tenga la estrategia o aspiración de llegar a ser algún día una entidad colectiva.

La aportación obligatoria para una entidad jurídica es de 901,52 euros. (No devengan interés)

Las aportaciones voluntarias para las entidades socias podrán ser de uno a tres años sin limite de importe (Devengan el interés decidido en Asamblea)

Las personas físicas, pueden ser socias de COOP 57 bajo la figura de socio colaborador, pudiendo aportar recursos a los fondos comunitarios. La aportación voluntaria mínima para una persona física es de 300,51 euros, con una duración de uno a tres año (Devengan el interés fijado en la Asamblea)

¿Qué pretende COOP 57?

COOP 57 pretende recoger el valor popular del ahorro de las personas y de las propias entidades socias y destinarlo a inversiones éticas con un interés social. Garantizar que el dinero va destinado a proyectos viables y solidarios.

¿Cuál es el fundamento de COOP 57?

La Autogestión, la Asamblea tiene la máxima autoridad y está formada por todo el conjunto de socios (entidades y personas físicas). Todo se decide mediante asamblea.

Aportaciones

Las aportaciones provienen principalmente de dos fuentes:

De la aportación obligatoria de las entidades jurídicas socias (900 euros) y de las aportaciones mínimas de las personas físicas-socios colaboradores (300 euros), así como las aportaciones voluntarias (por excedentes por ejemplo de las entidades). Las primeras no se remuneran y las otras se remuneran al tipo de interés que marque anualmente la asamblea general.

La última remuneración aprobada para el año 2004 es de:

2,25 % anual, para aportaciones a tres años

2,00 % anual, para aportaciones a un año

Estas remuneraciones son para todo el mundo igual independientemente de lo que haya aportado.

Cómo funciona

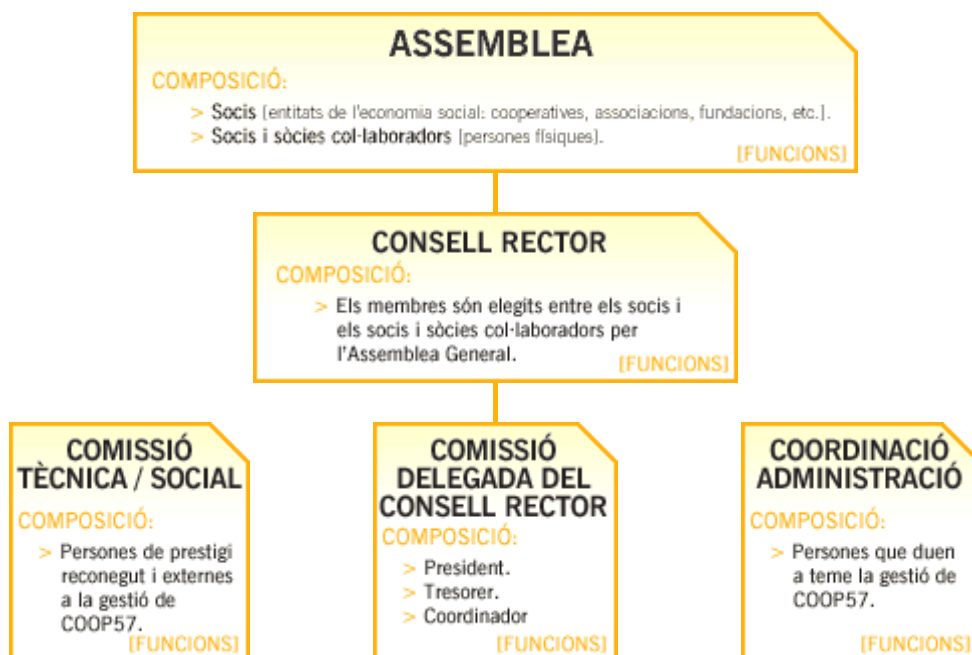
A COOP57 no puede entrar cualquier entidad, cualquier Cooperativa, asociación, fundación, empresa de inserción, etc. La comisión social es la encargada de realizar un primer filtro mediante un cuestionario, un análisis de esa entidad que quiere ser socio y dictaminará si esa entidad tiene o no tiene interés social. Una vez pasado este filtro y desembolsada la aportación obligatoria, esta entidad puede solicitar préstamos.

Los préstamos solicitados, son estudiados minuciosamente por la Comisión Técnica y la Comisión Social. Una vez dictaminado el informe de éstas, decide el Consejo Rector la concesión o no del préstamo basándose principalmente, en el informe emitido con anterioridad

La Comisión Social está compuesta por personas de reconocido prestigio en los diversos ámbitos de lo social (movimientos sociales de la ciudad, etc.)

La Comisión Técnica está compuesta por personas técnicas de reconocido prestigio (auditores, gestores, banqueros, economistas, etc.)

La Comisión Social y la Comisión Técnica son las que trabajaran en lo concreto con las entidades en el ámbito de la viabilidad o no del proyecto. Son personas ajenas a la gestión de COOP57, personas propuestas por al Asamblea



¿Quién puede solicitar un préstamo?

La primera premisa es ser socio de COOP57, por tanto serán sólo las entidades y no las personas físicas las que lo puedan hacer. La segunda es superar los criterios que se utilizan para conceder el préstamo.

La Comisión Técnica valora el proyecto desde el punto de vista de la viabilidad económica; pero utilizan parámetros bastante diferentes a como se valoraría en una entidad convencional bancaria y emite un informe, la Comisión Social hace lo propio bajo parámetros sociales (intercooperación) e intentan fusionar un informe-propuesta común para llevar al Consejo Rector. (El filtro de la Comisión Social aquí es menos costoso pues ya por ser socio ha pasado los filtros fundamentales de carácter social)

Una entidad sólo puede tener el 10% como máximo de los recursos de COOP 57.

¿Qué garantías se piden?

Garantías personales mancomunadas (criterios adaptados no convencionales)

¿Qué condiciones de devolución se establecen?

Tipo de interés fijado por la Asamblea

Adaptación a las solicitudes

No se establece ningún tipo de comisión

Soluciones no convencionales en situaciones de dificultad (refinanciamiento)

¿Qué productos se están ofreciendo a los socios?

- Prestamos para inmovilizado a largo plazo (plazo máximo de 7 años)
- Financiación de circulante a corto plazo
- Financiación de las subvenciones para formación del Departamento de Trabajo de la Generalitat
- Adelantos de facturas de la Administración
- Financiación de las relaciones económicas entre entidades socias de COOP57.

Valoraciones económicas de las dos alternativas

A continuación os presentamos los cálculos económicos, costos, de lo que puede significar una Cooperativa de servicios financieros constituida por nosotros, dato fundamental a la hora de sopesar esta alternativa.

Así mismo, os aportamos un cuadro comparativo de lo que significa un préstamo tipo de acuerdo a los tipos de interés en la banca comercial y en COOP 57.

Valoración económica de la puesta en marcha de una plataforma financiera de las características que se detallan en este documento.

Al estimar los importes correspondientes tanto al presupuesto de inversión como al presupuesto de gastos e ingresos anuales se han considerado dos escenarios diferentes: en el primero (**Hipótesis A**) se contempla el coste de alquiler de un local en el que desarrollar la actividad así como la necesidad de contratar a una persona a jornada completa.

En el segundo (**Hipótesis B**), se descarta asumir el coste de un local, partiendo de que podría buscarse una solución alternativa por parte de los promotores que no supusiese un coste explícito, y se realiza la estimación en base a contratar una persona solamente a media jornada.

Presupuesto de inversión:

	Hipótesis A		Hipótesis B	
Gtos de const (1.400€+ iva)		1.624,00 €		1.624,00 €
Inm inm(Apl.inf 1.200€+ iva)		1.392,00 €		1.392,00 €
Inmovil.material (iva incl.)		8.352,00 €		1.740,00 €
Acondic local (1.200€+ iva)	1.392,00 €		0,00 €	
Mobiliario (4.500€+ iva)	5.220,00 €		0,00 €	
Eq.proc.inf.(1.500€+ iva)	1.740,00 €		1.740,00 €	
Fianzas y depósitos		600,00 €		0,00 €
Tesorería inicial		10.000,00 €		4.000,00 €
Totales		21.968,00 €		8.756,00 €

Presupuesto de gastos anuales:

	Hipótesis A		Hipótesis B	
Gastos de personal		31.200,00 €		15.600,00 €
Salarios		24.000,00 €		12.000,00 €
Seguridad Social		7.200,00 €		3.600,00 €
Otros gastos (anual)		19.886,40 €		5.688,00 €
Alquiler	7.200,00 €	8.352,00 €	0,00 €	0,00 €
Reparac y conserv	240,00 €	278,40 €	0,00 €	0,00 €
Serv profes independ	1200,00 €	1.392,00 €	1.200,00 €	1.392,00 €
Servicios bancarios	2.400,00 €	2.784,00 €	1.200,00 €	1.392,00 €
Publicidad	1.800,00 €	2.088,00 €	300,00 €	348,00 €
Comunicaciones	2.400,00 €	2.784,00 €	1.200,00 €	1.392,00 €
Suministros	600,00 €	696,00 €	300,00 €	348,00 €
Material oficina	1.200,00 €	1.392,00 €	600,00 €	696,00 €
Otros tributos	120,00 €	120,00 €	120,00 €	120,00 €
Amortizaciones		1.555,56 €		894,36 €
Aplic inform 33 %		459,36 €		459,36 €
Eq proc inform 25 %		435,00 €		435,00 €
Resto inmovil 10 %		661,20 €		0,00 €
Totales		52.641,96 €		22.182,36 €

Presupuesto de ingresos anuales

	Hipótesis A	Hipótesis B
Recursos propios		
Capital social mínimo	22.000 €	9.000 €
Fondos (depósitos) a obtener	1.760.000 €	740.000 €
Coefficiente de liquidez (25 %)	440.000 €	185.000 €
Fondos a prestar	1.320.000 €	555.000 €
Ingresos por fondos a prestar (4 % + 2 %)	79.200 €	33.300 €
Ingresos por coef de liquidez (2 %)	8.800 €	3.700 €
Ingresos brutos	88.000 €	37.000 €
Coste remuneración fondos Obtenidos (2 %)	35.200 €	14.800 €
Coste recursos	35.200 €	14.800 €
Ingresos netos	52.800 €	22.200 €

Este presupuesto de ingresos se ha elaborado para determinar los volúmenes medios de recursos obtenidos y prestados que serían necesarios para equilibrar la cuenta de resultados.

Para ello, de acuerdo con el presupuesto de gastos anterior se ha considerado (a semejanza del modelo que aplica Coop 57) un coste por remuneración de los fondos obtenidos equivalente a la tasa de incremento del IPC (2 %), una remuneración por intereses del coeficiente de liquidez depositado en una entidad financiera también del 2 %, y unos ingresos por fondos prestados del 6% (2 % de coste más un 4% que debería cubrir los gastos de intermediación).

Aun cuando los datos anteriores son estimaciones que pueden ser más o menos fiables, por cuanto el modelo está basado en gran parte en la intuición y no se ha realizado una investigación previa del mercado, las cifras que reflejan tanto el capital inicial mínimo como los importes totales de recursos obtenidos y prestados necesarios nos dan una idea aproximada del volumen de actividad que exige la viabilidad del proyecto.

Cuadro comparativo de costes financieros en función de tipos de interés.

Figuran a continuación una serie de cifras significativas que nos permiten comparar el coste financiero de una operación de préstamo para diversos tipos de interés y teniendo en cuenta las condiciones usuales de las entidades financieras.

Los tipos para los que se ha realizado el cálculo van del 3,40 % (euribor a un año más 1 punto) que suele ser el mínimo que aplican las entidades financieras, hasta el 7,00 %, comparándolos con las cuotas a pagar en un préstamo concedido por Coop 57, en la actualidad a un tipo del 7,25 % a 24 meses y del 7,00 % a 36 meses.

Préstamo de 10.000 euros, plazo de 24 meses, cuota mensual constante

Tipo interés	3,40 %	5,50 %	6,00 %	7,00 %	(*) 7,25 %
Cuota mens	431,58 €	440,96 €	443,21 €	447,73 €	448,86 €
Total pagado	10.358,01 €	10.582,96 €	10.636,95 €	10.745,42 €	10.772,64 €
Ints totales	358,01 €	582,96 €	636,95 €	745,42 €	772,64 €
Com apertura	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	0,00 €
Coste total	458,01 €	682,96 €	736,95 €	845,42 €	772,64 €

(*) Préstamo de Coop 57

Préstamo de 10.000 euros, plazo de 36 meses, cuota mensual constante

Tipo interés	3,40 %	5,50 %	6,00 %	7,00 %	(*) 7,00 %
Cuota mens	292,58 €	301,96 €	304,22 €	308,77 €	308,77 €
Total pagado	10.532,82 €	10.870,52 €	10.951,90 €	11.115,75 €	11.115,75 €
Ints totales	532,82 €	870,52 €	951,90 €	1.115,75 €	1.115,75 €
Com apertura	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	0,00 €
Coste total	632,82 €	970,52 €	1.051,90 €	1.215,75 €	1.115,75 €

(*) Préstamo de Coop 57

No hay que olvidar que, además de estos costes financieros explícitos, las entidades financieras convencionales suelen establecer una serie de comisiones (aparte de la comisión de apertura), como son: comisión por amortización o cancelación anticipada, comisión por reclamación de recibos impagados, etc., que sencillamente no existen en los préstamos concedidos por Coop 57.

Lo mismo sucede con los llamados intereses de demora, que en el caso de la banca convencional pueden llegar a multiplicar el tipo de interés pagado si se produce retraso o incumplimiento de algún vencimiento, mientras que Coop 57 ofrece flexibilidad en sus préstamos, renegociándose en su caso la deuda para adaptarse a las necesidades del prestatario.

Cuadro resumen de las alternativas

CARACTERÍSTICAS	ALTERNATIVA AUTONÓMICA	ALTERNATIVA COOP 57
Procedimiento legal	A constituir, con la posibilidad de que pueda ser denegado por la DGA.	Constituido, precisaría de una reforma de los estatutos de COOP 57.
Estructura	Autónoma. Con posibilidad de establecer, posteriormente, red.	En red.
Operatividad de la estructura	Totalmente autónoma	+ Autónoma en cuanto a las decisiones de las comisiones técnica y social. + Participación de pleno derecho en las asambleas universales. + Participación por representación en el consejo rector.
Personal	Precisa gestor propio.	Se aprovecha el personal existente.
Organización	Sistema cooperativo: + Asamblea universal + Consejo rector + Gerencia + Comisión técnica + Comisión social	Sistema cooperativo: + Asamblea local + Representantes al consejo rector + Comisión técnica + Comisión social
Costos	Íntegros a asumir por nosotros.	Ninguno para nosotros.

Hasta aquí nuestro trabajo. Nuestra propuesta se orienta claramente hacia una integración en COOP 57.

En este caso no se trata de dejar un proyecto propio, sino de potenciarlo. Se trata de aprovechar la operatividad de la que ya dispone COOP 57, evitándonos los gastos en personal y, de otro lado, disponer de la autonomía necesaria en la toma de decisiones.

Por nuestra parte tendríamos Asamblea local de socios para decidir lo concerniente a los socios propios; comisiones Técnica y Social, con las mismas prerrogativas y responsabilidades que tienen las actuales comisiones en COOP 57; participaríamos en el único Consejo Rector de COOP 57. La gerencia, por su parte, sería única para los socios ya integrados en COOP 57 y para los nuevos integrantes.

Siguientes pasos

Como os decimos antes, ésta propuesta no es cerrada. Consideramos que en cada entidad y empresa han de valorarse aspectos aquí no contemplados. Suponemos, dado nuestro carácter, que estableceremos al interior de cada organización un debate sobre la propuesta que efectuamos.

Si fuese necesario, nos ofrecemos a acudir a vuestras organizaciones para una explicación más detallada que pueda contribuir a una toma de decisión.

Comentamos que la próxima reunión a la que os convoquemos para decidir sobre el proyecto se fijará en el último tercio del mes de octubre.

Nuestros teléfonos de contacto:

Andrés Esteban	669881048
Javier Ortega	636028798
Pablo Luis Pló	609726250

Dónde localizar la documentación.

Tenéis a vuestra disposición documentación de consulta en las siguientes páginas web

En la de Financiación Solidaria encontraréis:

- + Los datos de la encuesta
- + La charla que dieron gente de COOP57 aquí en Zaragoza hace ahora dos años.
- + Un resumen de la Ley de Cooperativas de Aragón, resaltando las partes que conciernen más directamente a nuestro proyecto.
- + Posibilidad de conectar a la página web de COOP 57

www.financiacionsolidaria.org

En la página de COOP 57 encontraréis un poco de historia, los principios por los que se rigen, boletines, estatutos, etc.

www.coop57.coop